CLAUSULADO ADICIONAL MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 053-00-F-CACOM-3-GRUAL-2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 Y 7TECH SAS, con NIT. 900.381.975-4

Entre los suscritos: el señor Teniente Coronel **FRANCISCO JAVIER CORTEZ DIAZ GRANADOS**, domiciliado en Malambo Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.783.328**, quien actúa en calidad de Segundo Comandante - Jefe de Estado Mayor del CACOM-3, cargo para el cual fue designado mediante la Orden del Día 200 del 30 de agosto de 2021, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE Nº 3, con NIT 800.141.629-9**, en adelante EL MINISTERIO o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor **GEOVANI DE JESUS CAMARGO DIAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 16.489.036**, domiciliado en la ciudad de Barranquilla en su calidad de representante legal de **7TECH SAS, con NIT. 900.381.975-4**, hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

Modifíquese parcialmente la Cláusula Primera, la cual quedará de la siguiente manera:

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	01	01	004	003	09		16	DESHUMIDIFICADOR	$ 1.599.997,84	9821 DE FECHA 22-07-2021
02	01	01	004	003	09		10	AIRES ACONDICIONADOS 18 BTU	6.799.997,96	
02	01	01	004	003	09		16	AIRES ACONDICIONADOS 18 BTU	8.499.997,45	
02	01	01	004	003	09		10	AIRES ACONDICIONADOS 5HP CENTRAL	26.771.426,43	
02	01	01	004	008	02		16	TERMO HIGROMETRO	139.998,74	
02	01	01	004	008	02		10	AIRES ACONDICIONADOS 12 BTU	15.000.000.00	

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AERE DE COMBATE No. 3, pagará al Contratista el valor del contrato, de acuerdo a los servicios recibidos a satisfacción, así:

Nº PAGOS	VIGENCIA	CORTE ENTREGA	VALOR	PAC
1	2021	Corte a 31 de octubre de 2021.	$58.811.418.42	Diciembre 2021

Cláusula 2 - Valor del Contrato

Se modifica el valor del contrato en plataforma SECOP II

Cláusula 3 - Garantías

Se deben modificar las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 85-46-101026809 del 28-09-2021 expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA, actualizando las vigencias y el valor de las coberturas de acuerdo al contrato electrónico.

Cláusula 4 - Ficha Técnica

Los bienes adicionados se regirán de acuerdo a la siguiente ficha técnica:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	Descripción	Cantidad Equipos Inverter
1	Aire Acondicionado Inverter de 12.000 BTU Mini Split	Capacidad de 12000 BTU, tecnología inverter, Eficiencia SEER 16 a 220 voltios, monofásico. Gas R-410 refrigerante no dañino a la capa de ozono. Incluye: filtro de partículas incluido, a 220 voltios. Placa de montaje, anclaje y tornillos, caja con kit de accesorios y tubería de cobre 3 mts de cada diámetro. Manuales, control remoto con pantalla digital y con funciones de auto apagado, fan, y control de temperatura manual. Debe incluir tirillas de rubatex según diámetro y longitud del kit de instalación en cobre. Evaporador y Condensador totalmente en cobre (tubería). Certificación del equipo con ISO 9001 de fabricación.	10

Diligenciar anexo de CATALOGACION (Directiva 034 de 2018), tanto para los bienes adicionados como para los contratados inicialmente. Formato anexo a documentos del contrato (numeral 6)

Cláusula 5 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II.

Cláusula 6 - Anexos del Contrato

Este documento modificatorio hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 7 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de 053-00-F-CACOM-3-GRUAL-2021 y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II